

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 23 FEB 2021

VISTOS

1.- Lo señalado en la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021 N° 21.289 del 04.12.2020 Diario Oficial del 16.12.2020.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.437 del 21-12-2020, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2021.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El déficit presupuestario del Subprograma de Educación - Atención de Menores para cubrir compromisos contraídos

DECRETO

1. Efectúese transferencia de fondos de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), correspondiente al programa de caja del presupuesto año 2021, primera cuota desde el presupuesto Municipal al servicio de Educación, destinados a realizar pagos Subprograma de Educación - Infancia.

2.- La transferencia de los recursos es solicitada formalmente por el Departamento de Educación - Infancia, para financiar Remuneraciones gastos Bienes y Servicios del primer semestre 2021, visada por Administración Municipal.

3.- El gasto que origine la aplicación del presente decreto, imputese al ítem 2152403101001002 a "Servicios incorporado a su gestión Educación- Programa Infancia" del presupuesto de gastos de este Municipio para el año 2021.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

PTP/NBH/rgr

Distribución :

- Depto. Educación.
- Gestión de Abastecimiento
- Depto. Tesorería
- Partes



JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2403101001002
PRESUPUESTO VIGENTE	100.000.000
MONTO COMP PTE. DCTO.	50.000.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. N°	1453
	15.02.2021

